



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2008

ASISTEN:

DOÑA MERCEDES DIAZ AROSTEGUI (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

DOÑA ANTONIA FIOL ALOMAR (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

DON PLÁCIDO HURTADO CABALLERO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega)

DON MARIO DEL PASO CASTRO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega).

DON JOSÉ LUIS SAMOS DUEÑAS (representante del Ayuntamiento de Monachil)

DON JAIME LÓPEZ GONZÁLEZ (representante del Ayuntamiento de Monachil)

DON FIDEL PRIETO CABELLO (representante del Ayuntamiento de Cájar)

Sr. Secretario D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI.

No asiste DON RAÚL MONTOYA ROLDÁN (representante del Ayuntamiento de Cájar) excusando su ausencia

En La Zubia, Provincia de Granada, siendo las ocho horas y cuarenta y siete minutos del día veintiuno de octubre de dos mil ocho, se reúne la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión ordinaria y primera convocatoria en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Zubia. Preside el acto la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, Doña Mercedes Díaz Aróstegui, asisten los Sres. ediles reseñados arriba, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y de la existencia de quórum para su válida celebración, se da comienzo al acto, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 24 de junio de 2008, aprobándose por unanimidad de los 7 ediles presentes



2. - RELACION DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

A continuación se da cuenta de la relación de Decretos de la Presidencia, en concreto, del 8/2008, de 4 de abril al 30/2008, de 26 de septiembre.

Tras ello, los señores ediles se dan por enterados.

3.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2007

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto de 2007, aprobada por Decreto de la Presidencia núm. 29/2008, de 26 de septiembre de 2008.

Elaborada al amparo de lo que establecen los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de abril, por el que se desarrollan preceptos en materia presupuestaria y artículo 191.3 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con el informe de Secretaría-Intervención, emitido al efecto, habiéndose procedido a practicar la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2007 y del consiguiente cierre del mismo, todo ello realizado de acuerdo con las previsiones de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

Tras ello, los señores ediles toman conocimiento de la precitada liquidación.

4.- APROBACION DE FACTURAS

A continuación se da cuenta de la siguientes facturas

| Proveedores | Número | fecha | importe |
|------------------------------------|---------------|--------------|----------------|
| Iris, Servicios a la Comunidad S.L | 2008/41 | 31.07.08 | 5.770,84 |
| Iris, Servicios a la Comunidad S.L | 2008/54 | 31.08.08 | 7.162,76 |
| Iris, Servicios a la Comunidad S.L | 2008/63 | 30.09.08 | 7.203,40 |

Acreditada la realización de dichos gastos con el visto bueno del Técnico o empleado público competente.

Vista la naturaleza de los gastos y comprobadas las fases de gestión de los mismos (artículos 54, 56 y 67 del RD 500/1990 de 20 de abril).



La Asamblea General, por delegación de la Presidencia, acuerda por unanimidad de los ediles asistentes (7) el reconocimiento de dichas obligaciones.

5.- EXPTE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO Nº 1

Se da cuenta de la Memoria de la Presidencia de fecha 15 de octubre de 2008, por la que se proponen altas en gastos, reconociéndose su urgencia y necesidad, tratándose de un Expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, del Presupuesto del ejercicio 2008, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales. Considerándose que este expediente es factible conforme al Informe de Intervención de fecha 15 de octubre de 2008, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente, en concreto, en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 3 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del precitado texto refundido

Sometido a votación, por unanimidad de los 7 ediles presentes, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el expediente modificación de crédito por créditos extraordinarios y suplementos de crédito y cuyo resumen es el siguiente:

1.- SUPLEMENTO DE CREDITOS

ESTADO DE GASTOS

| PARTIDA | DENOMINACION | IMPORTE € |
|--------------|---------------------------------------|------------------|
| 131.00.313 | Personal Ayuda a domicilio | 26.000,00 |
| 310.00.011 | Intereses Póliza de Tesorería | 1.000,00 |
| 340.00.011 | Intereses de Demora | 1.000,00 |
| 461.00.911 | Aportación a Programas Granada en Red | 10.000,00 |
| TOTAL | | 38.000,00 |

2.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS

ESTADO DE GASTOS

| PARTIDA | DENOMINACION | IMPORTE € |
|--------------|-------------------------|------------------|
| 226.05.121 | Sanciones y recargos | 6.000,00 |
| 227.07.313 | Trabajos Otras empresas | 22.000,00 |
| TOTAL | | 28.000,00 |



TOTAL MODIFICACION DE CREDITOS 66.000,00 €

FINANCIACION:

Remanente de Tesorería para gastos generales **66.000,00 €**

Segundo.- A tenor del artículo 169 del RDL 2/2004, exponer al público el expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Mancomunidad, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en caso contrario, la Asamblea General dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

6.- POLIZA DE TESORERIA

Considerando que con fecha 2 de octubre de 2007, se concertó una póliza de tesorería con la entidad financiera Caja Granada, por importe de 120.000 euros por plazo de un año, para afrontar pagos de carácter inaplazable de los ejercicios 2007-08, con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2008

Considerada la necesidad de renovación de la misma a la fecha de vencimiento para hacer frente a las obligaciones pendientes de pago

Vistas las certificaciones de Intervención obrantes en el expediente, en base a los artículo 51, 52.2 y 199.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Asamblea General, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, ACUERDAN:

Primero.- La renovación de la Póliza de Tesorería actualmente en vigor con Caja Granada por el mismo importe de 120.000 de euros, por plazo de un año.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la entidad financiera y a la Intervención

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra. Fiol se pregunta por la situación del servicio de Ayuda a Domicilio, a lo que se contesta por la Sra. Presidenta que en una reciente reunión que se mantuvo con los trabajadores se les informó que las horas de Ayuda a domicilio que vengan por Ley de Dependencia son competencia de los Ayuntamientos, no de Mancomunidad, no pudiendo ser asumidas por ésta, por



lo que no serán prestadas por los trabajadores de Ayuda a domicilio de la Mancomunidad, que sí realizarán las que provengan de los servicios sociales comunitarios que se asignarán a los trabajadores, por orden de antigüedad, hasta completar su actual jornada laboral, reduciéndose, la misma, en su caso, si no pudiese completarse con el resto de trabajadores, comenzando la reducción con los de menos antigüedad en la Mancomunidad. De ello se dará cuenta al Director de los Servicios Sociales Comunitarios para que lo tenga en cuenta a la hora de asignar las horas del Servicio de Ayuda a domicilio con los anteriores criterios.

* Por el Sr. Hurtado Caballero, se expone que se debiera, en lo sucesivo, organizar con tiempo el acto institucional del Día de la Patrona de la Guardia Civil para evitar posibles fallos organizativos que se han producido este año, a lo que asienten el resto de miembros de la Asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las nueve horas y treinta y un minutos, de todo lo cual, yo como fedatario público he dado fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.- Mercedes Díaz Aróstegui

Fdo.- José Luis Travé Pacetti